

Finca número	Propietario	Superficie m ²	Cultivo
25-2	D. Cayetano Delgado Nuñi	58	Vid.
26-2	D. Antonio Valle	42	Secano.
27-2	D. Manuel Loga Galán	28	Vid.
28-2	D. Antonio García Gómez (Hros.)	492	Secano y Vid.
29-2	D. José Jaramillo Cáceres	68	Vid.
30-2	D. Antonio García Gómez (Hros.)	42	Vid.
31-2	D. Emilio Fábregas Lozano	24	Vid.
32-2	Hros. de don Antonio García Gómez	174	Vid.
33-2	D. Manuel Daza Salas	26	Vid.
34-2	Hros. de don Antonio García Gómez	61	Secano.
35-2	Hros. de don Antonio García Gómez	509	Secano.
36-2	Hros. de don Antonio García Gómez	120	Vid.

. Término municipal de Chipiona

Dia 18-12-1973: A las nueve horas, fincas números 37 a 60; a las dieciséis horas, fincas números 61 a 83

37-2	D. José Luis Fuentes Blanco	675	Viña y labor.
38-2	Hros. de don Cayetano Delgado Ruiz	21	Viña.
39-2	D. José Luis López Cabrera	154	Viña.
40-2	D. José Martel Márquez	122	Viña.
41-2	D. Manuel Vital Jiménez	33	Viña.
42-2	D.ª Josefa Rodríguez Lagares	70	Viña.
43-2	D.ª Ana María Jurado Sánchez	225	Viña.
44-2	D. Antonio Jurado Sánchez	241	Viña.
45-2	D.ª Carmen Jurado Sánchez	277	Viña.
46-2	D. Juan José Jurado Sánchez	27	Viña.
47-2	D. Juan Vital Morales	40	Regadío.
48-2	D. José Castro Valdez	63	Viña.
49-2	D. Manuel Caballo Montañó	130	Viña.
50-2	D. Francisco Florido Bueno	145	Viña.
51-2	D. Andrés Millán Galán	250	Viña.
52-2	D. Jesús Juez Alcedo	112	Regadío.
53-2	D. Isidoro Gutiérrez Gutiérrez	106	Regadío.
	D. Antonio Millán Galván (A).		
54-2	D.ª Dolores Florido Sáenz	170	Regadío.
	D. Eduardo Mellado Caravallo (A).		
55-2	D. Diego Reyes Martín	40	Viña.
56-2	D. Francisco Benítez Morales	93	Regadío.
57-2	D. Antonio del Moral Pérez	29	Regadío.
	D. José Florido Cabo (A).		
58-2	D. José del Moral Ríos	576	Regadío.
59-2	D. Juan González Ramos	21	Regadío.
60-2	D. José Florido Cabo	19	Regadío.
61-2	D.ª Josefa Mellado Carrera	130	Regadío.
62-2	D. Manuel Torice Mellado	74	Viña.
63-2	D. José Guzmán Miranda	118	Regadío frutal.
64-2	D. José del Moral Ríos	185	Viña.
65-2	D. Juan Rivero González	85	Regadío.
66-2	D. José del Moral Ríos	85	Regadío.
67-2	D.ª Encarnación Portal Rodríguez	169	Regadío.
68-2	Ayuntamiento de Chipiona	672	Baldío.
69-2	D.ª Carmen Reyes Castro	90	Regadío.
70-2	D. José Rodríguez García	248	Regadío.
71-2	D.ª Encarnación Portal Rodríguez	453	Regadío.
72-2	D.ª Amalia Guzmán Vega	102	Regadío.
73-2	D. José Guzmán Vega	33	Regadío.
74-2	D. Antonio Morales Perales	24	Regadío.
75-2	D. Juan Ribera Suárez	25	Viña.
76-2	D. Antonio Morales Perales	80	Regadío.
77-2	D. José Lorenzo Gutiérrez	123	Regadío.
78-2	D. Joaquín Miranda Bueno	105	Regadío.
79-2	D.ª Josefa Reyes Castro	28	Regadío.
80-2	D. Manuel Tirado Montalbán	24	Regadío.
81-2	D. Antonio del Moral Alcedo	219	Regadío.
82-2	«Frutos Selectos, S. A.»	45	Regadío.
83-2	D. José Castro Valdés	75	Regadío.

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras referente al segundo expediente de expropiación forzosa motivado por las obras «5-CA-256. Ensanche y mejora del firme en la C. C. 440, de Sanlúcar a Algeciras por Jerez de la Frontera, puntos kilométricos 0 al 22. Tramo: Jerez-Sanlúcar de Barrameda».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la

ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las fechas y horarios que se indican.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados no hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días antes de esta Orden de la Estufa Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdés y sus 0716 F.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Propietario	Superficies m ²	Cultivo
<i>Término municipal de Ierez de la frontera</i>			
Día 13 de diciembre de 1973, a las nueve horas: fincas números 3 a 28, a las dieciséis horas: fincas números 29 a 42			
13-2 y 14-2	D. José María Picardo Aranda	2.101	Labor
15-2	D. Antonio Hidaigo Otaolaurruchi	939	Vid.
--	Viuda de Diego Torrejón (A)	--	--
16-2 y 17-2	D. José María Picardo Aranda	1.500	Labor y vid.
18-2	D. Antonio Tejero Bernal	488	Vid.
18-2	D. Diego Jurado Rojas	626	Vid.
20-2	D. Diego Amat Abucha	109	Vid.
21-2	D. Miguel Soto Valle	399	Vid.
22-2	Viuda de don Pedro López Ropero	454	Vid.
23-2	D. Miguel Sánchez Ayala	1.238	Vid.
24-2	D. Manuel Lostano Ríos	731	Vid.
25-2	Herederos de don Manuel Sánchez	1.893	Vid.
28-2	Garvey, S. A.	155	Vid.
27-2	Sánchez Romate y Haos	290	Vid.
28-2	D. José Rosa Adrera	820	Vid.
29-2	D. José Antonio García Archidona	1.221	Baldío
30-2	Arzobispado de Sevilla	2.397	Labor.
31-2	D. Miguel Sánchez Portales	818	Labor.
32-2, 33-2 y 37-2	D. Francisco Urbano Zuleta	5.280	Labor
--	D. Urbano Herrero Martos (A)	--	--
34-2	D.ª Emilia Domecq Rivero	136	Labor.
35-2 y 36-2	D.ª Ana Aguilar	1.929	Labor
--	D. Francisco Reguera Ucano (A)	--	--
38-2	D. Rafael Gómez Arana	193	Baldío
39-2	D. Antonio Montesino Pérez	128	Baldío
40-2	D. Javier Domecq Rivero	131	Baldío
41-2	D. Antonio Montero Mateos	63	Baldío
42-2	Herederos de don Pablo Díez	1.081	Baldío.
<i>Término municipal de Sanlúcar de Barrameda</i>			
Día 12 de diciembre de 1973, a las nueve horas			
1-2	Herederos de don Manuel García Mompalao	72	Baldío
2-2	D.ª Caridad Camacho Gómez	45	Baldío
3-2	D. Domingo Sumariva Pérez	107	Baldío
4-2	D. Antonio Hernández Alda	124	Baldío
5-2	D. Antonio García Fuentes	331	Vid.
6-2	Herederos de don Manuel García Mompalao	244	Vid.
7-2	D. Antonio García Fuentes	493	Vid.
8-2	D. Juan Callego González	375	Vid.
9-2	D. Juan Callego González	445	Vid.
10-2	D. Francisco Romero	179	Vid.
11-2	D.ª Josefina Bohorquez Gomez	399	Labor.
12-2	D. Agustín Sánchez Mosquera	859	Labor

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1973 por la que se concede la rebaja de grado al Colegio de Enseñanza Media, no estatal, femenino, «Santos Angeles» de Valladolid, a partir del presente curso académico 1973/74, decayendo en la de Reconocido de Grado Superior.

Hmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora del Colegio de Enseñanza Media, no estatal, femenino, «Santos Angeles», Reconocido Superior de Valladolid, sito en prolongación de Reyes Católicos, sin número, en la que se solicita se le duzca oficialmente la categoría académica de dicho Centro a la de Reconocido de Grado Elemental;

Resultando que el Centro fué clasificado en la categoría de Reconocido Superior por Decreto 883/1966, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 19 de abril);

Resultando que la referida petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media, en atención a que la supresión de Reconocido Superior no

causa problema escolar alguno, puesto que el curso pasado ya no rayeron alumnas de este nivel de enseñanza; quedando absorbido entonces por otros Centros de religiosas el escaso alumnado existente. Y que en el mismo sentido la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid eleva su propuesta a esa Dirección General de Programación e Inversiones;

Vistos la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto de 21 de julio de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 31 de agosto);

Considerando que no existe perjuicio alguno para el alumnado, y que el Colegio tiene solicitada su transformación en Centro de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto que el Colegio de Enseñanza Media, no oficial, femenino, «Santos Angeles», establecido en la prolongación de Reyes Católicos, sin número, de Valladolid, funcione con la categoría de Reconocido de Grado Elemental, decayendo por tanto en la de Reconocido Superior que le fué concedida por Decreto 883/1966, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 19 de abril), a partir del presente curso académico 1973/74.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dos guardas a V.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Alencázar.

Hmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones